



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°83-2023-MDCG

*Casa Grande, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.*

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El Memorandum N°68-2023-MDCG/GM de fecha 24.Mar.2023 emitido por el Gerente Municipal sobre propuesta de designación de los Responsables del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 (REI 2023), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, así mismo el numeral 6) del Artículo 20° de la acotada Ley, señala que es una de las atribuciones del Alcalde, el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, conforme a lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que contribuye a la ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través del gasto público; cuyo financiamiento implica transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas relacionadas a la ejecución de inversiones en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPM); siendo el objetivo del REI promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2023-EF/50.01 de fecha 16.Mar.2023, se aprueba la Directiva N°001-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento de indicadores y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023-Primer Tramo" aplicable a los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal propone al despacho de Alcaldía se conforme el Equipo Responsable del cumplimiento del reconocimiento a la ejecución de inversiones del año fiscal 2023 (REI 2023), mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que estará integrado por: Gerencia Municipal, Especialista en Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Transporte, Responsable de la Unidad Formuladora, Responsable de la OPMI, Especialista de Inversiones, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Jefatura de Tesorería;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad al Resolución Directoral N°004-2023-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR, el EQUIPO RESPONSABLE del cumplimiento del RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL AÑO FISCAL 2023 (REI 2023) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, integrado de acuerdo a lo siguiente:

Nombre y Apellido	Cargo
CICERÓN BERNILLA VELASQUEZ	Gerente Municipal
FRANK SANTA MARIA PODESTÁ	Gerente de Infraestructura y Transporte
YULINIO JORGE LÓPEZ PALACIOS	Sub Gerencia Formuladora de Estudios y Proyectos
RAUL ALEXIS RODRIGUEZ HERMENEGILDO	Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas
CARMEN ROSA VASQUEZ VASQUEZ	Especialista en Planificación y Presupuesto
REMY ROUILLON CHRISTOFER EDDIE	Especialista de Inversiones
GIOVANNA NAOMI CARRILLO HUARIPATA	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
MARCO ANTONIO HERMENEGILDO BUSTOS	Sub Gerente de Contabilidad
JEANCARLO SAUL GRADOS TORRES	Jefe de Tesorería

**Artículo Segundo.-** DISPONER a la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, y PUBLICARSE en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE

C.c.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Interesados

*Una gestión, Eficiente y Transparente  
al Servicio del Pueblo*